

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

MORATA DE TAJUÑA

LICENCIAS

Por don Manuel Sanz Hospital, en representación de “Unión Fenosa Distribución”, se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de centro de transformación (1559) de 1.000 kVA en la calle Escuela, número 2, de esta localidad.

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Morata de Tajuña, a 8 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/3.992/10)